

Por último, se pasa a tratar el quinto punto del orden del día. Toma la palabra el Presidente de la Junta y sugiere que el destino de las utilidades percibidas durante el último ejercicio económico sea decidido en una posterior sesión de Junta General de Accionistas que se convoque en otra fecha. Se eleva esta moción a votación y es aprobada por unanimidad de votos, sin existir abstenciones ni votos blancos o nulos.

No habiendo otro asunto de qué trata, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente acta, y reinstalada la Junta con la asistencia de las mismas personas anotadas al comienzo, por Secretaría se da lectura a la misma, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna.

Con lo cual se levanta la sesión a las diez horas y treinta minutos.

CERTIFICACIÓN.- En cumplimiento a lo establecido en el artículo 246 de la Ley de Compañías, certifico que el acta de Junta General que antecede es fiel copia de su original, la misma que reposa en los archivos de la compañía y a la que me remitiré en caso de ser necesario.

Guayaquil, 29 de abril de 2015



José Antonio Martínez Cecilia
C.I. 0958432866
Secretario de la Junta
Gerente General

quien procede a formar la lista de los accionistas presentes en esta sesión, en la que se hará constar además la clase y valor de las acciones y número de votos que éstas confieren a sus titulares, documento que queda autorizado con su firma y con la del Presidente para archivarse en el expediente respectivo.

Una vez que se ha cumplido con el requisito previsto en el artículo 239 de la Ley de Compañías, el Presidente de la Junta considerando que en la presente sesión se encuentra representada la totalidad del capital social pagado de la compañía declara formalmente instalada y abierta esta sesión de Junta General y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día.

En consecuencia, se procede a conocer y resolver acerca del primer punto del orden del día: el informe preparado por la señorita Elizabeth Montaña Palacios, comisaria de la compañía, respecto del balance general, del estado de cuentas de pérdidas y ganancias, y demás estados financieros de la sociedad, correspondientes al pasado ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre del año 2014. Esta Junta General, luego de revisar con detenimiento el informe y realizar las respectivas deliberaciones, resuelve aprobar el informe presentado por unanimidad, por lo que se declara extinguida cualquier responsabilidad de la citada funcionaria frente a la compañía, en observancia a lo establecido en los artículos 265 y 285 de la Ley de Compañías.

Esta Junta General pasa entonces a conocer el segundo punto del orden del día: la memoria razonada anual del Gerente General de la compañía, señor José Antonio Martínez Cecilia, respecto de la situación económica de la sociedad, la que se encuentra acompañada del balance, del inventario, de la cuenta de pérdidas y ganancias y demás estados financieros de la sociedad del mismo pasado ejercicio económico. Ante esto, la Junta General debate y posteriormente decide de manera unánime aprobar la memoria presentada, declarando además extinguida la responsabilidad del antedicho funcionario frente a la compañía conforme el artículo 265 de la Ley de Compañías. Asimismo, se deja constancia que ninguno de los miembros que conforman los órganos administrativos y de fiscalización de la compañía han participado en el proceso de votación realizado para resolver sobre la extinción de responsabilidad aprobada, de conformidad con el artículo 243 de la Ley de Compañías.

Continuando con el orden del día, se pasa a conocer y resolver respecto al tercer punto, el balance y demás estados financieros de la compañía por el pasado ejercicio económico. Luego de la lectura y deliberaciones de rigor, la Junta General resuelve aprobar el balance y demás estados financieros sin ningún tipo de reserva.

Resuelto esto, se procede a conocer y resolver acerca del cuarto punto del orden del día: la elección de la persona que ocupará el cargo de comisario de la compañía, así como también fijarle su remuneración y la de los administradores de la sociedad. Frente a esto toma la palabra el Presidente de la Junta, e indica que es atribución de esta Junta General nombrar al Comisario de la compañía, que durará un año en el ejercicio de su cargo. Por ello, eleva una moción para que la señorita Elizabeth Montaña Palacios, sea ratificada como Comisaria de la sociedad, al no encontrarse incurso en ninguna de las inhabilidades que para el ejercicio de este cargo prescribe el artículo 275 de la Ley de Compañías. En virtud de esta exposición, esta Junta General de Accionistas, en uso de la atribución establecida en los Estatutos Sociales de la compañía, delibera y resuelve con el voto favorable y unánime de todos sus miembros designar a la señorita Elizabeth Montaña Palacios como Comisaria de la sociedad, por el periodo de un año.

Respecto a la retribución del Comisario y los administradores de la sociedad, esta Junta General decide unánimemente que sea una posterior Junta General la que resuelva en otra fecha dicho particular.

**ACTA DE SESIÓN DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
GRUAS VALERIANO ECUADOR GRUASVALECU S.A., CELEBRADA EL VEINTINUEVE DE ABRIL DEL DOS
MIL QUINCE.**

En la ciudad de Guayaquil, a las nueve horas del día veintinueve de abril del dos mil quince, en el local social de la Compañía, ubicado en las calles Urdesa Central, Av. Las Lomas 8438 y la 6ta, los siguientes accionistas de la compañía, a saber: a) el señor Valeriano Martínez Cecilia, por sus propios derechos, como propietario de ciento doce (112) acciones; b) el señor Valeriano Martínez García, por sus propios derechos, como propietario de doscientas veinticuatro (224) acciones; c) El señor Miguel Ángel Martínez Martínez, por sus propios derechos, propietario de ciento setenta y seis (176) acciones; d) El señor Alfredo Pozo Martínez, por sus propios derechos, propietario de ochenta y ocho (88) acciones; e) El señor Carlos Rubén Pozo Martínez, por sus propios derechos, propietario de ochenta y ocho (88) acciones; f) El señor José Antonio Martínez Cecilia, por sus propios derechos, propietario de ciento doce (112) acciones.

Todas las acciones son ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1.00) cada una de ellas, razón por la cual estas confieren a sus titulares el derecho a un voto por cada acción en las deliberaciones que se lleven a cabo en esta Junta General.

Como los nombrados accionistas representan la totalidad del capital social pagado de la compañía, estos aceptan por unanimidad celebrar esta Junta General Universal Ordinaria de Accionistas, de conformidad con lo previsto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, estando también unánimes en que se trate en la presente Junta sobre los siguientes puntos que constituyen el orden del día:

1. Conocer y resolver acerca del informe preparado por la señorita Elizabeth Montaña Palacios, comisaria de la compañía, respecto del balance general, del estado de cuentas de pérdidas y ganancias, y demás estados financieros de la sociedad, correspondientes al pasado ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre del año 2014;
2. Conocer y resolver acerca de la memoria razonada anual del Gerente General de la compañía, señor José Antonio Martínez Cecilia, respecto de la situación económica de la sociedad, la que se encuentra acompañada del balance, del inventario, de la cuenta de pérdidas y ganancias y demás estados financieros de la sociedad del mismo pasado ejercicio económico;
3. Conocer y resolver acerca del balance y demás estados financieros de la compañía por el mismo pasado ejercicio económico;
4. Conocer y resolver acerca de la elección de la persona que ocupará el cargo de comisario de la compañía, así como también fijarle su remuneración y la de los administradores de la sociedad;
5. Conocer y resolver sobre el destino de los beneficios sociales, en caso de haberlos; y,
6. Conocer y resolver sobre cualquier otro punto directamente relacionado con los anteriores.

En consecuencia, de acuerdo a la facultad concedida por el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, se declara válidamente constituida esta Junta General, teniendo como puntos del orden del día los que han quedado fijados por unanimidad.

Dirige la presente sesión en calidad de Presidente de la misma el señor José Bayonas Martínez, mientras que actúa como Secretario de la junta el señor José Antonio Martínez Cecilia, Gerente General de la compañía,